

"2020, AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Ixtapan de la Sal, México a 13 de agosto del 2020.

Asunto: SE REMITE INFORMACIÓN
Oficio No. OPDAPAS/DG/539/2020

L.D. MARICELA RAMÍREZ COTERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en atención a su Memorándum número UTYAIP/026/2020, en el cual solicita se dé cumplimiento al recurso de revisión número **01784/INFOEM/IP/RR/2020**, que a la letra indica:

"La Directora de Administración argumenta que la información contiene datos personales, por lo que se considera confidencial conforme al artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y adjunta archivos vacíos sin ninguna información, negándome con ello, la información solicitada, como lo podrá corroborar este órgano garante; asimismo, el Director General del OPDAPAS, niega que IZKANDER CUCA DELGADO, labore para dicho organismo, aún y cuando, al suscrito me consta que labora para el OPDAPAS, toda vez que yo también labore para el OPDAPAS e IZKANDER fue mi compañero y en alguna ocasión me mostró su recibo de pago (CFDI), aunado a que, en la información publicada en el IPOMEX relativa al directorio de los servidores públicos del OPDAPAS Ixtapan de la Sal, IZKANDER CUCA DELGADO aparece con el cargo de COORDINADOR DE CULTURA DEL AGUA, con adscripción en el OPDAPAS y con fecha de alta el uno de noviembre de 2019, por lo que éste órgano garante deberá sancionar al servidor público habilitado por mentir flagrantemente y caer en diversos delitos de naturaleza penal, al negarme la información solicitada con el argumento que no labora para ellos." (Sic.)

Al respecto, es importante precisar que dicho recurso de revisión se deriva de la solicitud expedida en el portal SAIMEX con folio **00042/IXTASAL/IP/2020**, que sustancialmente dice lo siguiente:

"Todos los recibos (CFDI), emitidos desde el inicio de su cargo hasta el último que se tenga, por concepto de pago de sueldos, aguinaldo, prima vacacional, correspondiente a los CC. Blanca Margarita Delgado Delgado, Jefa de Cajeras del Balneario Municipal e Izcander Cuca Delgado, por el cargo que desempeña en el Organismo Operador de Agua



ODAPAS, ambos correspondientes a la administración 2019-2021 del Municipio de Ixtapan de la Sal." (SIC).

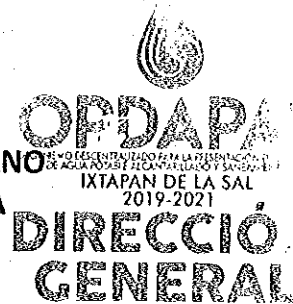
Como se puede apreciar en dicha solicitud el nombre al que hace referencia para que se expida todos los recibos (CFDI), emitidos desde el inicio de su cargo hasta el último que se tenga, responde al **C. Izcander Cuca Delgado**, por lo que haciendo una búsqueda en la nómina de todos los servidores públicos no se encontró ningún nombre al que se refiere en la multicitada solicitud; sin embargo si se tiene registrado a un servidor público con el nombre de **Izcander Cuca Delgado**, tal como se menciona en el Recurso de Revisión y cuenta con el cargo de Coordinador de Cultura del Agua; ahora bien aunque no lo menciona en el recurso de revisión el remitir nuevamente la información solicitada, sirvo por éste medio anexando la información en medio digital, y de acuerdo a lo establecido en las leyes aplicables en la materia

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.



L. en C.P. Y A.P. **RAFAEL HUERTA CANO**
DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPA



C.C.P DR. JUAN ANTONIO PÉREZ QUINTERO- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L.D. Y L.C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GAMBOA- CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
ARCHIVO/MINUTARIO
RHC/JEE